



Decreto S 3188/1971

Bs. As., 19/8/1971

VISTO el expediente N° 567.298 (F.A.) SECRETO, atento a lo solicitado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N°s. 1709 y 1710 SECRETOS de fecha 14 de octubre de 1970, se aprobó la compra de DOCE (12) Misiles de Combate y CUATRO (4) Misiles de entrenamiento en vuelo, UN (1) Misil de instrucción, UN (1) Autodirector, equipos de apoyo equipos de control, repuestos, herramientas, etc., y DIEZ (10) aviones MIRAGE III EA y DOS (2) aviones MIRAGE III DA, equipos removibles, equipos de apoyo, repuestos, elementos de enseñanza, equipos de vuelo, etc,

Que el material cuya compra se aprobó por los mencionados decretos, atiende la necesidad de Defensa del país, siendo por lo tanto de interés nacional,

Que es necesario dejar establecido tal circunstancia a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley N° 15.273,

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional y comprendido en el Artículo 11º de la Ley N° 15.273, todo lo concerniente a los Contratos aprobados con fecha 14 de octubre de 1970, mediante Decretos SECRETOS N°s. 1709 y 1710.

Art. 2º — Comuníquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y vuelva al COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA (Dirección de Material). — LANUSSE.

Fecha de publicación: 27/03/2013